

VOTO CONCURRENTE

CONSEJERO ELECTORAL
JOSÉ ROBERTO RUIZ SALDAÑA

VOTO CONCURRENTE QUE EMITE EL CONSEJERO ELECTORAL JOSÉ ROBERTO RUIZ SALDAÑA EN RELACIÓN AL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE MODIFICAN LOS DIVERSOS INE/CG383/2018 E INE/CG562/2017 CON EL PROPÓSITO DE AJUSTAR EL FORMATO ESPECÍFICO DEL PRIMER DEBATE Y EL CAMBIO DE HORARIO DEL SEGUNDO DEBATE, ADEMÁS SE APRUEBAN LOS FORMATOS ESPECÍFICOS DEL SEGUNDO Y DEL TERCER DEBATE ENTRE LA CANDIDATA Y LOS CANDIDATOS A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018, IDENTIFICADO COMO INE/CG388/2018.

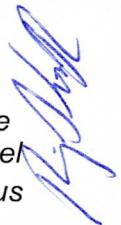
Con fundamento en el artículo 26, numeral 7, del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el suscrito emite el presente voto concurrente, pues no obstante haber votado a favor del sentido del presente Acuerdo en lo general, no puedo compartir que del proyecto aprobado por la Comisión Temporal encargada de coordinar la realización de Debates en la Elección Presidencial (en adelante Comisión Temporal de Debates) se elimine el apartado relativo a la participación ciudadana en el segundo debate de grupos específicos de la población que requieren de incentivos de participación, en particular estoy en desacuerdo con la exclusión de la participación de los jóvenes universitarios.

En el Acuerdo INE/CG383/2018 del 5 de abril de 2018, el Consejo General aprobó los mecanismos de participación ciudadana para los tres debates presidenciales, determinando que para el Segundo Debate se contara con público presente y participativo dentro del set.

En cumplimiento a dicho mandato, la Comisión Temporal de Debates aprobó en su sesión del 12 de abril de 2018 el anteproyecto del Acuerdo que nos ocupa, en cuyos considerandos 25, 26, 27 y 28 se contempló que el formato específico del Segundo Debate Presidencial se efectuara en los términos siguientes:

Formato específico del Segundo Debate Presidencial

25. Según lo dispuesto en el Acuerdo INE/CG123/2018, el Segundo Debate entre la candidata y los candidatos a la Presidencia de la República se efectuará el domingo 20 de mayo de 2018 a las 20:00 horas (hora del centro) en el Campus Tijuana de la Universidad Autónoma de Baja California.



De acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo INE/CG383/2018, aprobado por el Consejo General el pasado 5 de abril, se determinó que para el Segundo Debate se contará con público presente y participativo dentro del set, por lo que el formato establece la forma de participación y selección del mismo.

26. La selección del público para el Segundo Debate se realizará conforme a lo siguiente:

El público objetivo para el debate constará de 50 personas y se compondrá de dos grupos:

Grupo	Características	Justificación	Número
A	Estudiantes propuestos por instituciones de educación superior de Tijuana y personas propuestas por parte de organizaciones de la sociedad civil.	Involucrar a la comunidad estudiantil y docente de instituciones de educación superior en Tijuana, así como garantizar la representación de grupos específicos que se encuentran involucrados directamente en las temáticas propuestas para el debate.	14
BB	Integrado a partir de una muestra aleatoria y representativa de la población de Tijuana.	Contar con una representación adecuada de la ciudad donde se lleva a cabo el debate.	36

En la composición del público se deberá respetar el principio de paridad de género, 50 por ciento de hombres y 50 por ciento de mujeres. En la medida de lo posible, **la composición del público atenderá a las características desglosadas en el Anexo II del presente Acuerdo para ambos grupos.**

27. Todas y todos los integrantes del grupo B deberán cumplir con las siguientes características:

- a. Que no tengan definido el voto para los comicios que se celebrarán el próximo 1° de julio.
- b. Que estén inscritos en la Lista Nominal y cuenten con una alta probabilidad de acudir a votar en los próximos comicios.
- c. Cuenten con una alta probabilidad de acudir a votar en los próximos comicios.

Para garantizar dichas características se aplicará un cuestionario en vivienda sobre la definición del voto y la intención de participación a una muestra aleatoria y representativa de la población de Tijuana.

28. *La Coordinación Nacional de Comunicación Social del Instituto Nacional Electoral, como instancia que opera los debates entre la candidata y los candidatos a la Presidencia de la República, se encargará de realizar las gestiones necesarias para desarrollar la metodología para la selección del público, conforme el Anexo II del presente Acuerdo.*

Como se puede observar, en el anteproyecto aprobado por la Comisión Temporal de Debates por unanimidad de sus integrantes, puesto a consideración del Consejo General, se contemplaba la participación directa de representantes de la comunidad estudiantil de instituciones de educación superior y de grupos específicos que se encuentran involucrados directamente en las temáticas propuestas para el debate, incluyendo particularmente en el grupo A del público objetivo a *estudiantes propuestos por instituciones de educación superior de Tijuana y personas propuestas por parte de organizaciones de la sociedad civil.*

Conforme al Anexo II del anteproyecto aprobado por la Comisión Temporal de Debates, denominado "*Propuesta Técnica. Estudio que permite la participación ciudadana activa y presencial durante el Segundo Debate presidencial del Proceso Electoral Federal 2017-2018 a realizarse el próximo 20 de mayo en Tijuana, Baja California*", para conformar el grupo A del público participante en el Segundo Debate, se planeaba:

Propuesta Técnica. Estudio que permite la participación ciudadana activa y presencial durante el Segundo Debate presidencial del Proceso Electoral Federal 2017-2018 a realizarse el próximo 20 de mayo en Tijuana, Baja California.

Grupo A

<i>Grupo A: Público representante de instituciones o sectores específicos</i>
<p><i>En la medida de lo posible, las y los 14 ciudadanos integrantes del grupo A se conformarán según el desglose siguiente:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><i>• Estudiante de la Universidad Autónoma de Baja California (sede) de sexo femenino.</i><i>• Estudiante de la Universidad Autónoma de Baja California (sede) de sexo masculino.</i>



- *Estudiante del Colegio de la Frontera Norte de sexo femenino.*
- *Estudiante del Colegio de la Frontera Norte de sexo masculino.*
- *Estudiante del Instituto Tecnológico de Tijuana de sexo femenino.*
- *Estudiante del Instituto Tecnológico de Tijuana de sexo masculino.*
- *Una persona con capacidades diferentes que no necesite silla de ruedas para su movilidad (se proveerán las amenidades logísticas necesarias y se espera a un acompañante que no entrará al foro).*
- *Una persona con discapacidad que necesite una silla de ruedas para su movilidad (se reserva un lugar especial en el foro, se proveerán las amenidades logísticas necesarias y se espera a un acompañante que no entrará al foro).*
- *Un migrante potencial que exprese su voluntad de migrar a Estados Unidos en el corto plazo.*
- *Una persona que haya emigrado a Estados Unidos y regresado en los últimos meses.*
- *Una persona representante de comunidades indígenas.*
- *Tres personas que sean dueñas de una PyME en Tijuana.*

Perfil del grupo A	Responsable y número de propuestas a considerar
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Estudiante de la Universidad Autónoma de Baja California (sede) de sexo femenino.</i> • <i>Estudiante de la Universidad Autónoma de Baja California (sede) de sexo masculino.</i> 	<p><i>La Universidad Autónoma de Baja California entregará un total de tres propuestas para cada uno de los dos perfiles, es decir, un total de 6 perfiles.</i></p>
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Estudiante del Colegio de la Frontera Norte de sexo femenino.</i> 	<p><i>El Colegio de la Frontera Norte entregará un total de tres propuestas para cada uno de los dos perfiles, es decir, un total de 6</i></p>

<ul style="list-style-type: none"> • <i>Estudiante del Colegio de la Frontera Norte de sexo masculino.</i> 	<p><i>perfiles.</i></p>
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Estudiante del Instituto Tecnológico de Tijuana de sexo femenino.</i> • <i>Estudiante del Instituto Tecnológico de Tijuana de sexo masculino.</i> 	<p><i>El Instituto Tecnológico de Tijuana entregará un total de tres propuestas para cada uno de los dos perfiles, es decir, un total de 6 perfiles.</i></p>
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Una persona con capacidades diferentes que no necesite silla de ruedas para su movilidad.</i> • <i>Una persona con capacidades diferentes que necesite una silla de ruedas para su movilidad.</i> 	<p><i>La Junta Local Ejecutiva, mediante la búsqueda y contacto con las organizaciones correspondientes, entregará un total de 5 propuestas para los dos perfiles.</i></p>
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Un migrante potencial, que exprese su voluntad de migrar a Estados Unidos en el corto plazo.</i> • <i>Una persona que haya emigrado a Estados Unidos y regresado en los últimos meses.</i> 	<p><i>La Junta Local Ejecutiva, mediante la búsqueda y contacto con las organizaciones correspondientes entregará un total de 5 propuestas para los dos perfiles.</i></p>
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Una persona representante de comunidades indígenas</i> 	<p><i>La Junta Local Ejecutiva entregará, mediante la búsqueda y contacto con las organizaciones correspondientes, un total de 3 propuestas para el perfil.</i></p>
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Tres personas que sean dueñas de una PyME en Tijuana.</i> 	<p><i>La Junta Local Ejecutiva, mediante la búsqueda y contacto con las organizaciones correspondientes, entregará un total de 6 propuestas para los tres perfiles.</i></p>

En total se esperan recibir 37 propuestas, 18 correspondientes a estudiantes de las instituciones de educación superior y 19 correspondientes a las propuestas de la Junta Local Ejecutiva para cubrir a 14 lugares del grupo A. Las propuestas adicionales se considerarán en las siguientes etapas en caso de inasistencia.

El público del grupo A estará integrado a partir de las propuestas realizadas por las instituciones educativas de educación superior u organizaciones de la sociedad civil. Previo a ello, a todos los posibles invitados se les aplicará el cuestionario para conocer si tienen decidido el voto y la probabilidad de que acudan a votar.

Las personas propuestas por las instituciones educativas, asociaciones u organizaciones, estarán sujetas a la aplicación de un cuestionario para conocer si tienen decidido el voto y la probabilidad de que acudan a votar.

En síntesis, la propuesta original de la Comisión Temporal de Debates, producto de la deliberación en diversas sesiones de dicho órgano colegiado, era contar en el Segundo Debate Presidencial con el público siguiente que conformaría el grupo A:

- 6 estudiantes universitarios (3 mujeres y 3 hombres; provenientes de la Universidad Autónoma de Baja California, del Colegio de la Frontera Norte y del Instituto Tecnológico de Tijuana; instituciones que propondrían a 18 estudiantes para elegir de entre ellas a quien en definitiva conformaría el grupo A).
- 2 personas con discapacidad (elegidas de entre 5 personas propuestas directamente por organizaciones civiles representativas o relacionadas con ese grupo específico de la sociedad).
- 2 migrantes (elegidas de entre 5 personas propuestas directamente por organizaciones civiles representativas o relacionadas con ese grupo específico de la sociedad).
- 1 indígena (elegida de entre 3 personas propuestas directamente por organizaciones civiles representativas o relacionadas con ese grupo específico de la sociedad).
- 3 pequeños o medianos empresarios (elegidos de entre 6 personas propuestas directamente por organizaciones civiles representativas o relacionadas con ese grupo específico de la sociedad).

Esta propuesta pretendía con gran acierto que determinados grupos de la sociedad se inmiscuyeran legítimamente en la discusión de temas públicos; representaba una oportunidad valiosa para reconocer su importancia en la vida social y conocer de su propia voz las principales problemáticas en su entorno; todo en y desde un foro nacional

que les permitiría cuestionar directamente sobre tales temas a quienes pretenden detentar el cargo más relevante del poder público.

En particular, debo señalar que la inclusión directa de jóvenes universitarios en el Segundo Debate Presidencial representaba una acción significativa en los esfuerzos institucionales para impulsar una efectiva participación de estos sectores de la población en los asuntos democráticos del país; significaba concretar en los hechos los recurrentes discursos institucionales de permitir y promover su participación en la vida pública.

Al respecto, por poner sólo un ejemplo del discurso institucional más acabado, en la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 (**ENCCÍVICA**) aprobada por el Instituto Nacional Electoral, se estableció la línea de acción “Promoción de la cultura cívica en los entornos escolares” que promueve lo siguiente:

6. LÍNEA DE ACCIÓN: PROMOCIÓN DE LA CULTURA CÍVICA EN LOS ENTORNOS ESCOLARES. *Promoción de la cultura cívica y de prácticas democráticas en instituciones educativas del país en los distintos niveles de la educación formal, así como con su comunidad y entorno inmediato; y de los esfuerzos conjuntos para estimular el diálogo sobre los contenidos de los programas de formación cívica y ética.*

Objetivo

Promover la construcción de prácticas de socialización democráticas entre los distintos actores que participan en el proceso de formación educativa (estudiantes, profesores, directivos, padres de familia) y entre éstos y su comunidad inmediata para fomentar, mediante el diálogo, relaciones sociales basadas en valores cívicos y éticos (respeto, tolerancia, reconocimiento, cooperación, solidaridad, honestidad) en pro de una cultura de la paz, el disfrute de la diversidad, la participación y la convivencia.

Resultados esperados

a) *Las instituciones educativas que han implementado prácticas democráticas son más proclives a favorecer un modelo participativo en la toma de decisiones y en la manera de atender los asuntos que atañen a la comunidad escolar.*



b) *El involucramiento de los padres de familia, maestros y estudiantes en las decisiones relativas a la agenda de las escuelas, en el nivel básico y medio superior, crece.*

c) *Las relaciones entre los espacios educativos y sus comunidades se incrementan y fortalecen.*

Actividades básicas por desarrollar

- *Apoyar y acompañar la formalización de prácticas democráticas en las instituciones educativas por medio de varias rutas. De manera prioritaria, establecer procedimientos para la organización de elecciones en el espacio escolar mediante la generación de reglas, manuales y materiales para su instrumentación, que podrían concretarse en actividades como la creación de una “república” o de un “parlamento infantil”, el simulacro de organización de un proceso electoral (incluidos partidos con plataformas electorales, candidatos, campañas y órganos electorales), entre otras actividades.*
- *Promover espacios y actividades que fomenten el diálogo abierto y permanente en donde niñas, niños y jóvenes expresen sus opiniones con libertad, respeto y tolerancia a las opiniones diversas. Esto puede incluir ciclos de debates, foros de coyuntura, espacios para la definición de problemáticas comunes, invitación de personajes que inviten al debate, entre otras.*
- *Promover el diseño de mecanismos para fomentar la participación en el espacio escolar, considerando en su construcción la opinión de los actores involucrados (directivos, padres de familia, maestros y estudiantes). Lo anterior, para propiciar el involucramiento de la comunidad escolar en los diagnósticos, las problemáticas, los objetivos y proyectos del entorno escolar. Además de la selección democrática de representantes, las actividades pueden incluir diseño de herramientas de monitoreo, mejora de programas de apoyo y espacios de interlocución presencial y virtual.*
- *Contribuir a la formación de docentes y replicadores en materia de cultura cívica para que se conviertan en agentes promotores de la misma y para que, en el ámbito de sus responsabilidades, puedan hacer uso de su creatividad, a fin de incluir el fomento de los valores de la cultura democrática en los temas, actividades, tareas y métodos de evaluación.*
- *Instrumentar jornadas cívicas que impulsen el involucramiento de las instituciones educativas en asuntos apremiantes de la comunidad inmediata, por medio de actividades y dinámicas dirigidas a construir valores y prácticas cívicas propias de la democracia en niñas, niños y adolescentes.*

- *Ubicar en los distintos niveles educativos espacios curriculares y extracurriculares susceptibles de ser aprovechados, para realizar actividades de vinculación con la comunidad, que impliquen la cooperación, la participación y la propuesta de acciones que mejoren el espacio público, a fin de lograr un mayor involucramiento de la ciudadanía con su entorno.*

Actores involucrados

INE, OPLE, instituciones educativas de distintos niveles, asociaciones de padres de familia, organización de estudiantes y autoridades de las comunidades.

Espacios donde se realiza

Instituciones educativas del país en los niveles básico, medio superior y superior.

Componentes en los que se pretende incidir

En esta línea de acción se busca incidir en la importancia de la información pública y espacios del Estado para el fomento de la cultura cívica.

Temporalidad

En el corto plazo

Se realiza la etapa de diseño de las prácticas de socialización democráticas a partir de una convocatoria que contemple a los directivos de las instituciones educativas. Se contempla que estas prácticas sean anunciadas antes del proceso electoral 2018.

En el mediano plazo

Estas prácticas se llevan a cabo en el proceso electoral de 2018, de tal forma que sus objetivos estén encaminados a fortalecer la convivencia democrática y cobren sentido en la misma difusión del proceso electoral.

En el largo plazo

Las prácticas de socialización democráticas se seguirán aplicando más allá del proceso electoral de 2018. Una vez que existan suficientes experiencias

documentadas, se evalúa su efectividad y realiza una campaña de difusión de los resultados alcanzados.

La intervención de los jóvenes universitarios en el Segundo Debate Presidencial se enmarcaba perfectamente en los objetivos de la ENCCÍVICA. El Instituto Nacional Electoral se encuentra permanentemente obligado a promover y concretar la participación ciudadana de los jóvenes y de grupos especialmente marginados de la sociedad en el debate de los asuntos públicos y, en este sentido, el Segundo Debate Presidencial representaba una oportunidad valiosa para potenciar tal participación.

No obstante, de forma especialmente sorpresiva y peculiar, en la propia sesión del Consejo General se presentó un supuesto engrose de la propia Comisión Temporal de Debates (sin que dicha Comisión haya sesionado para aprobar proponer esa modificación a su propio proyecto), con el que se excluye en su totalidad la participación directa de los jóvenes universitarios y de los representantes de grupos específicos de la sociedad relacionados con la temáticas del debate.

Más allá que resulta sumamente extraño que una Comisión sin justificación verdaderamente relevante (tan irrelevante que ni siquiera se menciona en el Acuerdo) proponga modificar su propia propuesta; es más significativo y cuestionable la modificación sustancial al proyecto que culminó con la aprobación de la mayoría para excluir por completo del Segundo Debate Presidencial la participación específica y directa de jóvenes universitarios y representantes de grupos específicos de la sociedad.

Con pesar debo señalar que este tipo de decisiones no reflejan el verdadero compromiso que deben tener los integrantes del Instituto y, lo que es más lamentable, son actos que mantienen el estado de marginación de ciertos grupos de la sociedad en la participación de los asuntos públicos, lo que es particularmente grave proviniendo de la institución constitucional encargada de fomentar la democracia en el país.

Además, considerando que la metodología aprobada por la Comisión Temporal de Debates daba un papel preponderante, para la elección de las y los ciudadanos que participarían en el grupo A del debate, a las instituciones de educación superior regionales y a las organizaciones civiles relacionadas con la representación de grupos específicos de la población, amén que se desperdicia su experiencia y prestigio en la coordinación de la importante tarea de elegir a esas personas, relegándolos nuevamente

en la incidencia de formulación y ejecución de políticas públicas, se provoca indebidamente una imagen de desconfianza hacia su capacidad para auxiliar a las autoridades electorales.

Finalmente, se reconoce que es valiosa la permanencia en el Segundo Debate Presidencial de la participación ciudadana mediante el antes denominado Grupo B (ahora grupo único incrementado a 42 personas) que se integrará conforme a la distribución porcentual de rangos de edad de la lista nominal de electores, sin embargo tal esquema de participación ciudadana no compensará de ninguna forma la intervención **directa** en el debate que tendrían los jóvenes universitarios, los discapacitados, los migrantes, los indígenas y los pequeños empresarios, que son sectores de la sociedad que por su especial situación de vulnerabilidad requieren de acciones afirmativas en la implementación de todas las políticas públicas; y, en el caso de los jóvenes es un grupo que requiere de acciones que privilegien y fomenten su participación efectiva en la vida social por ser el grupo etario incipiente en el ejercicio de sus derechos políticos y, por ello, más propenso a alejarse y ser marginado de las discusiones públicas; razones por las que no puedo coincidir con la eliminación de su participación directa en el Segundo Debate Presidencial.



JOSÉ ROBERTO RUIZ SALDAÑA
CONSEJERO ELECTORAL